

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1924

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1569 de fecha 09.10.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación a través del portal Mercado Público "**Contratación de Servicios de Alimentación y Sala de Reunión**", destinado a la ejecución de una jornada del Programa Prevenir en Familia, para 66 personas, la cual se llevará a cabo el día sábado 17 de Octubre de 2009, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas, en la comuna de Requinoa. El monto aprobado es de \$ 462.000 iva incluido. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales y Anexo N° 1 Listado de productos y especificación del recinto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

**AUTORIZASE** proceso Licitación a través del Portal Mercado Público.

**APRUEBASE** Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexo N° 1 Listado de productos y especificación del recinto para "**Contratación de Servicios de Alimentación y Sala de Reunión**", destinado a la ejecución de una jornada del Programa Prevenir en Familia, para 66 personas, la cual se llevará a cabo el día sábado 17 de Octubre de 2009, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas, en la comuna de Requinoa. El monto aprobado es de \$ 462.000 iva incluido.

**IMPUTESE** a la Cuenta Administración de Fondos 114.05.01.001.001.058 "**Programa CONACE PREVIENE REQUINOA**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Secpla (1)  
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE